

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

4497 *Decreto de 13 de marzo de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat a doña Silvia García Moreno.*

El 28 de febrero de 2019, la Fiscal Jefe Provincial de Barcelona remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. D.^a Silvia García Moreno, como Decana de la Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat.

Hechos

Con motivo de la excedencia de la anterior Decana de la Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat, quedó vacante el cargo de Fiscal Decano. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Los solicitantes fueron doña Silvia García Moreno y don Rafael Fernández Morlanes, que aportaron su *curriculum vitae* y tienen acreditada experiencia y formación, siendo más antigua doña Silvia García Moreno quien con anterioridad ya ha asumido el Decanato de dicha Sección Territorial con compromiso, eficacia y adecuada gestión. La propuesta ha sido elevada, con fecha 28 de febrero de 2019, por la Fiscal Jefe de Barcelona a la Fiscalía General del Estado, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4).

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Barcelona está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Nombrar a la Ilma. Sra. D.^a Silvia García Moreno, Fiscal Decana de la Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat.

Publiquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos: Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 13 de marzo de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.